

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

- 13** *DECRETO 44/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid a don Alejandro Las Heras Vázquez.*

La Ley 14/2023, de 20 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, la configura como un ente del sector público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, siendo adscrita a la consejería competente en materia de digitalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 14/2023, de 20 de diciembre, el Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid será nombrado y, en su caso, cesado mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a iniciativa y propuesta del presidente del Consejo de Administración de la Agencia.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Digitalización, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 2024,

DISPONE

Nombrar Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid a don Alejandro Las Heras Vázquez.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 2024.

El Consejero de Digitalización,
MIGUEL LÓPEZ-VALVERDE ARGÜESO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/6.375/24)

